

FEDERACIÓN DE BASQUETBOL DEL AREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES

FE.B.A.M.B.A.

Humberto 1° N° 1913/15 - (C.P. 1229) - Buenos Aires - Argentina - Tel. / Fax: 4304-9944

Boletín N° 33/2017

Tribunal de Disciplina

Resoluciones adoptadas en la reunión del día jueves 31/08/2017

Miembros: *Presidente: Dr. Alfredo Gómez (licencia) Vicepresidente: Dr. Pedro Martín Wolanik Secretario: Dr. Martín Gastón López Penna. Prosecretario: Dr. Gastón Renedo Vocales Titulares: Eduardo Bogliolo; Juan Manuel Castro; Dr. Jorge Horacio Mellado.*

RECORDATORIO:

- Se les recuerda a las Instituciones que de poseer algún tipo de antecedentes encuadrados en alguno de los supuestos del artículo 60 del CPCABB, las mismas serán pasibles de la aplicación del artículo 61 de dicho código.
- Se les recuerda a las Instituciones que de acuerdo al artículo 44 del CPFRBCF, las mismas tienen un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para poner en conocimiento de este Tribunal cualquier acción u omisión punible, que por razones de competencia escapen a su jurisdicción, con todos los antecedentes que tuvieren en su poder.
- Se recuerda y se solicita nuevamente a los señores Árbitros e Idóneos, instituciones, jugadores y cuerpo técnico, a presentar los informes conforme a los artículos 45 y 46 del Código de Procedimientos de la FRBCF redactado y escrito por computadora. Adicionalmente se solicita que dentro de lo posible sea suscripto con más de una firma.
- Se recuerda que las vistas que sean remitidas a este Tribunal deberán hacer referencia al número de expediente al cual corresponde y no se aceptarán aquellas recibidas vía mail.

- **IMPORTANTE:** Se les solicita a los Sres. Árbitros que al entregar en Mesa de Entradas los informes y planillas, presenten adicionalmente una copia de los mismos en los cuales el personal de la Federación dejará constancia de la fecha de recepción tanto en el original como en dicha copia. No se les dará curso en este Tribunal a los expedientes originados que no posean el requisito precitado.
- Ante el hecho que se repite, en donde árbitros no presentan los informes de acuerdo a estos requisitos antes precitados, se advierte que este Tribunal, comenzará a aplicar las sanciones que correspondan.

RESOLUCIONES:

EXPTE. 107/2017 – DEF. DE S. LUGARES VS BANCO PROVINCIA – VET+35 FEB. – 11/07/2017

1. **Conmutar** la sanción de 3 (tres) partidos aplicada al jugador BRUN, LEANDRO (DNI 27.019.174), impuesta el 13 de julio de 2017.

EXPTE. 108/2017 – SAN LORENZO VS GEI – VETERANOS FEBAMBA – 10/07/2017

1. **Conmutar** la sanción de 1 (un) mes aplicada, a la oficial de mesa ZARLENGA, ANDREA FABIANA (DNI 20.771.576), impuesta el 13 de julio de 2017.

EXPTE. 133/2017 – SOCIAL LANUS VS QUILMES – U19 FEBAMBA – 12/08/2017

1. **Amonestar** al jugador, SOTERAS, EZEQUIEL (DNI 41.384.836), artículos 40 inciso b) y 104 inciso c) del CPCABB.

EXPTE. 139/2017 – CENTRO GALICIA VS TEMPERLEY – U15 FINAL CL. ARG. C.– 17/08/2017

1. **Suspender** por el término de dos (2) meses al espectador, TORRES, MARIELA VANESA (DNI 24.022.328) artículos 14 inciso a), 40 inciso b) y 82 inciso b) del CPCABB. El club TEMPERLEY,

y cualquier otra institución con la que se lo pueda relacionar como espectador y/u otra condición dentro del ámbito de FEBAMBA, se harán cargo de velar por el cumplimiento efectivo de la pena, que en caso de ser incumplida, las instituciones involucradas deberán asumir las correspondientes sanciones previstas en el Código de Penas.

EXPTE. 142/2017 – COOP. DE S. DE QUILMES VS OLIMPO – U15 FEBAMBA– 21/08/2017

1. **Amonestar** al jugador, LEGUIZAMON, LUCAS IGNACIO (DNI 44.982.324), artículos 40 inciso b) y 104 inciso c) del CPCABB.

EXPTE. 147/2017 – ARGENTINO DE CASTELAR VS SAN MIGUEL – SUP FLEX – 20/08/2017

1. **Suspender** por el término de siete (7) partidos al jugador, EIDELSON, DANILO EZEQUIEL, (DNI 37.206.307), artículos 40 inciso b) y 108 inciso a) del CPCABB.
2. **Suspender** por el término de siete (7) partidos al jugador, SELMA, MAXIMILIANO (DNI 27.536.423), artículos 40 inciso b) y 108 inciso a) del CPCABB.
3. **Girar a competencias** para su reprogramación. Asimismo se deberá tener en cuenta que los jugadores ROULET MARTINEZ, J. (DNI 31.988.421); MARTINEZ ROULET, A. (DNI 34.450.655); SOLMA, M. E. (DNI 25.501.297); MIRKO, J. (DNI 25.745.058); MORRESI, P. (DNI 27.285.735); SUBASAL, J. (DNI 40.808.485) y PEDRERO, E. (DNI 34.179.418) del club ARGENTINO DE CASTELAR y los jugadores ONECA, L. (DNI 34.970.702); PERRIELO, L. (DNI 37.863.129); SANCHEZ, M. (43.098.349); MARTINEZ, L. (DNI 39.749.299), CASACCHIA, F. (DNI 39.169.234) y KANNO, S. (DNI 36.982.175) del club SAN MIGUEL, se encuentran inhabilitados para continuar con el partido ya que fueron descalificados por reyerta.

EXPTE. 148/2017 – CIUDAD DE BS AS VS MONTE GRANDE – SUPERIOR – 25/08/2017

1. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador, PEREYRA, JUAN (DNI 36.405.925), artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB.

EXPTE. 149/2017 – SP. HAEDO VS ARGENTINO DE CASTELAR – SUP. FLEX – 27/08/2017

1. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador, SELMA, M. (DNI 27.576.423), artículos 40 inciso b) y 107 inciso h) del CPCABB.

EXPTE. 150/2017 – G.E. DE LOMAS VS SAN ANDRES – U19 FEBAMBA– 26/08/2017

1. **Dar por perdido** el partido al club SAN ANDRES de acuerdo al artículo 71 inciso a apartado 2) del CPCABB.

EXPTE. 151/2017 – SOCIAL BECCAR VS CENTRO GALICIA – U19 FEBAMBA– 26/08/2017

1. **Se archiva.**

EXPTE. 152/2017 – COLEGIALES “B” VS COMUNICACIONES – U19 FEBAMBA – 26/08/2017

1. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador, SANDOVAL, EZEQUIEL (DNI 43.173.648), artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB.

EXPTE. 153/2017 – DEFENSORES DE MORENO VS SIERO – SUP FEBAMBA – 18/08/2017

1. **Girar a comisión arbitral** para que tome conocimiento.
2. **Se da por finalizado** el partido con el resultado que figura en planilla

EXPTE. 154/2017 – GEBA VS AFALP – U23 FEBAMBA – 29/08/2017

1. **Suspender** por el término de siete (7) partidos al jugador, URRETAVIZCAYA, MATEO (DNI 93.715.084), artículos 40 inciso b) y 108 inciso a) del CPCABB.

EXPTE. 155/2017 – TRISTAN SUAREZ VS FERRO – U13 FEBAMBA – 26/08/2017

1. **Dar vista** al Club TRISTAN SUAREZ, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

Próxima reunión del T.D.: jueves 7 de septiembre de 2017

Dr. Martín Gastón López Penna
Secretario

Dr. Pedro Martín Wolanik
Vicepresidente